



Bucaramanga, 25 de Septiembre de 2024



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - SANTANDER



SAN-SRAN - No. 20240090128192  
Fecha Radicado: 2024-09-25 09:51:44  
Anexos: 7 folios

Doctora  
**MATILDE GÓMEZ BAUTISTA**  
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental  
**Fiscalía General de la Nación**  
Ciudad

**Asunto:** Estudio Previo para la Compra de Sillones tipo Reclinable, para instalación en las salas de descanso de la Unidad de Reacción Inmediata URI en la sede Fortaleza de la Seccional Arauca de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental:

Respetada doctora:

En relación con lo enunciado en el asunto y acorde con el Plan Anual de Adquisiciones, adjunto a la presente en medio físico y magnético el documento enunciado, para revisión, observaciones y respectivo visto bueno de estar de acuerdo, por un valor de **\$5.397.480**.

Cordialmente;

**RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
Secretario Administrativo I  
Subdirección Regional Apoyo Nororiental

Anexo lo enunciado en (7) siete folios

CC: Dra. NYDIA JANETH MORENO BELTRAN  
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual  
Proyectó: Rodolfo Rodríguez Hernández *[inicial]*

*Recibo: Nydia Z.  
Sept. 25/2024.  
9:58 a.m.*



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional Nororiental, tiene en la actualidad la responsabilidad del cuidado, preservación y custodia de las diferentes sedes ubicadas en las Seccionales Santander, Norte de Santander, Magdalena Medio y Arauca.

En éste sentido, es responsabilidad de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, ofrecer espacios de trabajo óptimos y de confort en los cuales se puedan realizar las actividades laborales diarias de manera eficiente.

La Ley 909 de 2004 establece en el Artículo 36 que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes que desarrollen la presente ley, con el propósito de mejorar los niveles de eficiencia, productividad de los funcionarios en el desempeño de su labor y así mismo contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

El descanso es parte esencial del trabajo, pero ambos conceptos tienen sentido si son manejados en conjunto y para que se desarrollen de manera efectiva debe haber un balance entre ambos de manera que asegure recuperar los niveles de rendimiento y mitigar el impacto que pueda generar en la salud las cargas de trabajo. Por ello, se solicitó asesoría técnica a la ARL Positiva teniendo de esta manera una guía para dotación de zonas de descanso y así dar cumplimiento a las necesidades de los funcionarios que hacen parte de la Unidad de Reacción Inmediata URI, ubicada en la sede de Fortaleza de la ciudad de Arauca.

Dentro de las recomendaciones realizadas está el instalar sillones de tipo reclinable en las áreas definidas como salas de descanso que hacen parte de la Unidad de Reacción Inmediata URI, tal y como se sugiere a continuación:

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS

(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).

SUGERENCIA DE DOTACIÓN PARA LAS ZONAS DE DESCANSO MOBILIARIO- SILLONES

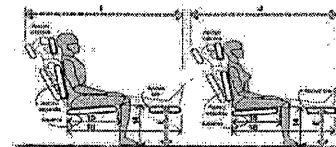


Imagen de referencia

Lugares de asiento o para recostarse, confortables de tipo individual cuyos materiales cuenten con alta calidad, resistencia, duración y una adecuada vida útil mínimo de 5 años. El mobiliario puede estar expuesta al contacto con líquidos, alimentos o similares que puedan mancharlo, por lo que se recomienda que su tapizado sea en materiales anti manchas, lavables e ignífugos.

La anterior información debe ser suministrada por el fabricante.

Como el uso puede llegar a ser de alta rotación, es importante que el tapizado sea transpirable y de fibra natural, para favorecer el confort térmico.



Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, considera necesario adelantar la compra de Sillones tipo reclinables para el área definida como salas de descanso en la Unidad de Reacción Inmediata URI ubicada en la sede de Fortaleza de la ciudad de Arauca por medio de la Tienda

2



	<p>Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Actualmente, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, no cuenta con contrato alguno vigente para la adquisición de los elementos antes mencionados, así como tampoco cuenta con disponibilidad en el inventario de almacén.</p> <p>Es de resaltar que dentro de los bienes de la Subdirección Regional Nororiental no se cuenta con disponibilidad de los elementos antes mencionados y actualmente no existe contrato alguno vigente para la Adquisición de los mismos.</p> <p>Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente, sólo se encuentra un (1) proveedor que cumpla con las características, dimensiones y especificaciones que se requieren para la Unidad de Reacción Inmediata de la Sede de Fortaleza de la Seccional Arauca.</p> <p>Dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2024, fue incluido presupuesto para llevar a cabo esta contratación, por lo tanto es procedente adelantar los trámites precontractuales propios para la ejecución de estos recursos.</p>												
<p><b>1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES</b></p>	<p>La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental ha adelantado diferentes procesos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro de los relacionados con el mismo objeto contractual del presente proceso se tiene:</p> <p><b>Orden de Compra No.:</b> 100330 <b>Objeto:</b> Compra de Sillones tipo Reclinable, para instalación en las salas de descanso de la Unidad de Reacción Inmediata URI en la sede principal Seccional Norte de Santander y Seccional Santander de la Fiscalía General de la Nación Regional de Apoyo Nororiental. <b>Valor:</b> \$17.999.000.</p>												
<p><b>1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL SIMULADOR</b></p>													
<p style="text-align: center;"><b>Tabla 1. Cantidades</b></p>													
<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="191 1888 264 2033">Ítem</th><th data-bbox="264 1888 675 2033">Descripción</th><th data-bbox="675 1888 792 2033">Unidad de Medida</th><th data-bbox="792 1888 943 2033">Necesidad Real</th><th data-bbox="943 1888 1224 2033">Cantidad a Adquirir Según Estudio de Mercado</th><th data-bbox="1224 1888 1430 2033">Cantidad Pendiente Por Adquirir</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="191 2033 264 2098">1</td><td data-bbox="264 2033 675 2098">GSF01 – Silla Reclinable</td><td data-bbox="675 2033 792 2098">Und</td><td data-bbox="792 2033 943 2098">3</td><td data-bbox="943 2033 1224 2098">3</td><td data-bbox="1224 2033 1430 2098">0</td></tr></tbody></table>		Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad a Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente Por Adquirir	1	GSF01 – Silla Reclinable	Und	3	3	0
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad a Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente Por Adquirir								
1	GSF01 – Silla Reclinable	Und	3	3	0								



**1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI “NO” SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:**

De no adquirir este mobiliario, se estaría afectado la calidad de la prestación del servicio ya que estos artículos brindarían confort y son fundamentales para que los servidores puedan realizar o desarrollar sus actividades y laborales diarias de manera eficiente, ya que es función de la Subdirección Regional brindar instalaciones en óptimas condiciones y con las herramientas necesarias.

**1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR**

Los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación serán distribuidos en la sala de descanso de la Unidad de Reacción Inmediata URI de la Sede de Fortaleza en la ciudad de Arauca.

**1.6 TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Número de proceso: Solicitud 211306 FERRICENTROS S.A.S.

Link: <https://colombiacompra.coupa.com/items/3324094/detail>

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1 OBJETO**

**DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

Compra de Sillones tipo Reclinable, para instalación en las salas de descanso de la Unidad de Reacción Inmediata URI en la sede Fortaleza de la Seccional Arauca de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental.

(Objeto del acuerdo marco de precios al cual la Fiscalía se quiere adherir)

**2.2. ORDEN DE COMPRA A CELEBRAR**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de orden de compra que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de Servicios	<input type="checkbox"/>
Compraventa	<input checked="" type="checkbox"/>
Suministro	<input type="checkbox"/>
Otro	<input type="checkbox"/>

Cuál: \_\_\_\_\_

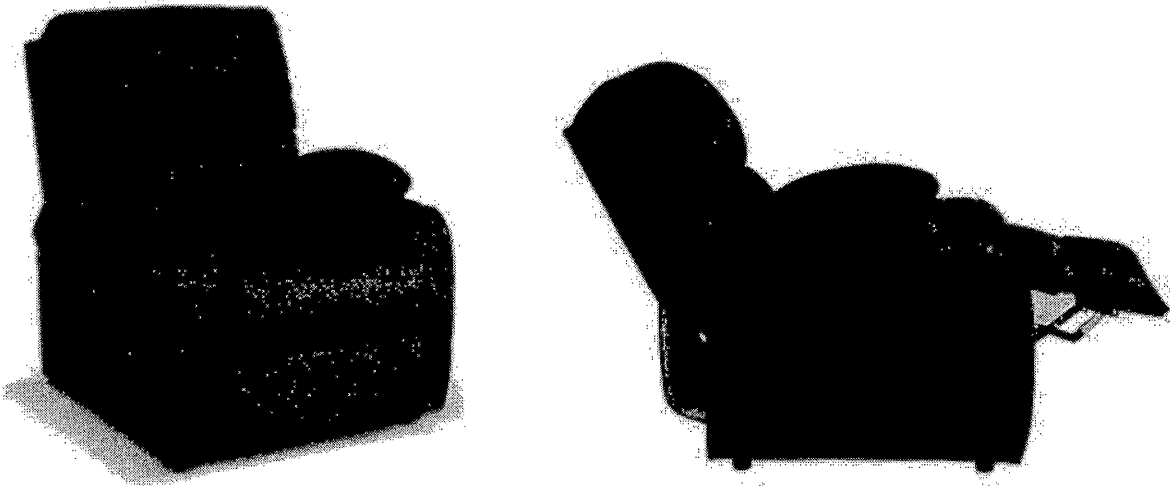
**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en la tienda Virtual del Estado Colombiano.

Material del Tapiz: Cuero sintético. Profundidad 90cm Ancho 84cm Alto 95cm El confort y relajación que brinda una silla reclinable invita a disfrutar un breve descanso, su estructura en metal con recubrimiento en espuma y fibra siliconada en el espaldar, lo hace más cómodo y



duradero, cuentan con un mecanismo manual para elevar los apoya pies y reclinar el respaldo accionados por una palanca de liberación ubicada fuera del reposabrazos. Úsala en cualquier rincón o espacio de descanso.



#### 2.4 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Se encuentran descritas en Términos y Condiciones de la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

#### 2.5 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Se encuentran descritas en Términos y Condiciones de la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

#### 2.6 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Se encuentran descritas en Términos y Condiciones de la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

#### 2.7 VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

N/A

#### 2.8 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de octubre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir del registro presupuestal.

La orden de compra se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga.

Y se entregará en el almacén de la ciudad de Cúcuta en la Sede Principal de la Fiscalía General de la Nación Seccional Norte de Santander ubicada en la Avenida 3AE #9-37 Urbanización Rosetal, quien será el encargado de realizar remesa a la sede de Fortaleza de la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca ubicada en la Calle 19 No. 20 – 31 / 41 barrio La Esperanza.



## 2.9 FACTURACIÓN Y PAGO

Se encuentran descritas en Términos y Condiciones de la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

## 2.10 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de Selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización mediante Acuerdo Marco de Precios La Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.<sup>1</sup>

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”<sup>2</sup> y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10, del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello.<sup>3</sup>

Por lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, hará uso del acuerdo marco de precios vigente en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA

<sup>1</sup> Literal (A), numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007.

<sup>2</sup> Numeral 7, artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011.

<sup>3</sup> Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007



Para la elaboración del estudio de precios de mercado se realizó un simulador de compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	FERRICENTROS S.A.S.		
			VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR PARCIAL
1	gsf01- Silla Reclinable poltrona con Portavasos	3	\$ 1.512.000	\$ 287.280	\$ 1.799.280
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 5.397.840

#### 4.1 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.397.840)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	10	\$ 5.397.480
TOTAL		\$ 5.397.480

El cual afecta recursos de:      Funcionamiento  Inversión

**Nota 1:** En el caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.

**Nota 2:** En el caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

**Nota 3:** Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.


#### 5. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

#### 6. RIESGOS

De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, la entidad se adhiere a la asignación de riesgos del proceso de selección adelantado por Colombia Compra Eficiente.

#### 7. GARANTÍAS

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
	FORMATO ESTUDIO PREVIO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
					Página: 7 de 7

Se encuentran descritas en Términos y Condiciones de la **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

## 8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos y tratados internaciones fueron identificados en el proceso de selección adelantado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

## 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La **Fiscalía General de la Nación**, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 23 días del mes de Septiembre del año 2024

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **RODOLFO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Secretario Administrativo I

VB (Director):

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **MATILDE GÓMEZ BAUTISTA**

Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental